

De: mercurio.

SELLO CUARTO, VEINTE  
 DE MARAVELIS, AÑO DE  
 MILES Y CIENTO Y CIN-  
 QUENTA Y SEIS.

Miguel Munio, y Nozas Abg<sup>do</sup> de los Reales Consejos Al.<sup>ma</sup>  
 de la de Cierzo y su residencia de esta, y Cavallero  
 Capitulares que firmaron, y retrato lo sig<sup>te</sup> —  
 El señor D. Fran. Garcia hizo presente a la Villa como  
 en virtud de su Comision para la Negativa que se acor-  
 do a ser nuestra Señora de la Encarnacion acompañado  
 con asistencia del señor D. Juan Joseph Maxim su  
 Compañero, Veinte y Dos libras de Cera, a Dier xii  
 Cada Una; y que quedando como quedan en ser en  
 algunas libras se le apedido por Parte de la tercera  
 Orden que siendo la Villa quince se gantara dha  
 Cera en la Negativa que por si quiere a ser; Enten-  
 dido por la Villa se acordo que se gane dha Cera en  
 la Encarnada Negativa por la Plaza de la Langosta  
 y se Despache el Libramiento correspondiente para que  
 el Mayordomo de los Propios entregue a los Comisarios  
 referidos los donientos, y Veinte xii que unganado en  
 Cera que con dho librarn<sup>to</sup>. y Veinte se le cuonara en  
 sus Fuentes —

El señor D. Diego Yrbe hizo presente a la Villa como  
 en virtud de la Comision que por la Villa se le dio para q<sup>se</sup>  
 con asistencia de Miguel Molinero, y Juan Garcia Galan  
 maestros alarifes de esta Villa para ve, y Reconocer  
 el sitio donde el estado clerical pretende a ser  
 sala para sus funciones, lo que asecutado y como  
 consta de la Certificacion dada por los referidos Maes-  
 tros que es esta que presenta no resulta Perjuicio al  
 quino a la fabrica de dha Zoferia antes bien servira  
 de adorno, y por la Villa se acordo que en atencion